



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 09 de marzo de 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Arq. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Alfonso Rodríguez Pulido, Consejero Maestro; M. Arq. Sonia Estrada Salazar, Dra. Eva Acosta Pérez, Mtro. Juan Javier Contreras Rodríguez, Consejeros Técnicos y C. Jessica Mariam Mendoza Ferrer, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. De la solicitud de aval presentada por el **Dr. Arq. Pedro Martínez Olivarez, Coordinador de la Maestría en Arquitectura**; para prórroga de Examen de Grado que solicita la egresada del programa de Maestría, ~~██████████~~ matrícula ~~██████████~~ quien presentará el tema de tesis titulado “Tendencias y consecuencias urbano – arquitectónicas a causa de la violencia urbana y sensación de inseguridad en la ciudad de Xalapa, Veracruz” para ser presentada el 30 de junio de 2022.
2. De la solicitud de aval presentada por el **Dr. Arq. Pedro Martínez Olivarez, Coordinador de la Maestría en Arquitectura**; para la validación de los formatos de evaluaciones especiales para ingreso a la Maestría en Arquitectura

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO: Habiendo recibido la solicitud de aval por el **Dr. Arq. Pedro Martínez Olivarez, Coordinador de la Maestría en Arquitectura**; para prórroga de Examen de Grado que solicita el egresado del programa de Maestría, ~~██████████~~ matrícula ~~██████████~~ quien presentará el tema de tesis titulado “Tendencias y consecuencias urbano – arquitectónicas a causa de la violencia urbana y sensación de inseguridad en la ciudad de Xalapa, Veracruz” para ser presentada el 30 de junio de 2022, este H. Consejo Técnico determina en **AVALAR** la prórroga de presentación de tesis, según se indique el estatuto de Maestría

SEGUNDO: Habiendo recibido la solicitud de aval por el **Dr. Arq. Pedro Martínez Olivarez, Coordinador de la Maestría en Arquitectura**; para para la validación de los formatos de evaluaciones especiales para ingreso a la Maestría en Arquitectura, este H. Consejo Técnico determina en **AVALAR** los formatos de evaluaciones especiales para ingreso a la Maestría en Arquitectura



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

**ACTA
Consejo Técnico**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

 DRA. MA GUADALUPE NOEMI UEHARA GUERRERO DIRECTORA		 M. ARQ. EZEQUIEL MELGAREJO OCHOA SECRETARIO DE LA FACULTAD
MTRO. JUAN JAVIER CONTRERAS RODRÍGUEZ CONSEJERO TÉCNICO		 DRA. ARQ. EVA ACOSTA PÉREZ CONSEJERA TÉCNICA
 M. ARQ. SONIA ESTRADA SALAZAR CONSEJERA TÉCNICA		 DR. ARQ. ALFONSO RODRÍGUEZ PULIDO CONSEJERO MAESTRO
	 C. JESSICA MARIAM MENDOZA FERRER ALUMNA CONSEJERO	

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdppso
- 4.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdppso

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."